



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN -DNAT-2020-053  
SALTA, 11 de febrero de 2020.  
EXPEDIENTE N° 10.358/2014 C.1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Emma Anhyela Guantay –a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra “Biología” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 01 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto a partir del mes de febrero de 2020 su cargo que ocupa de profesor adjunto con función de coordinadora del CIU 2019-20, pasa de dedicación simple a semiexclusiva (Res. DNAT-2019-1547).

Que a los fines de evitar una situación de incompatibilidad – es pertinente considerar la concesión de la licencia sin goce de haberes en el cargo interino solicitado y mientras permanezca con el cargo de CIU 2019-20 o hasta nueva Resolución.

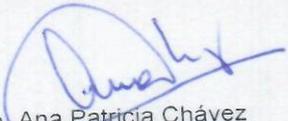
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

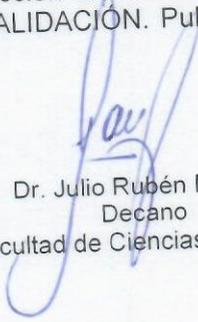
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese una licencia sin goce de haberes a la **Lic. EMMA ANHYELA GUANTAY** – DNI N° 33.979.440 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “Biología” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 01 de febrero de 2020 y mientras permanezca con el cargo de CIU 2019-20 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Guantay, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales